

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Guillermo Díaz Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas para garantizar la disponibilidad de equipos de protección individual (EPIs) suficientes para atender las necesidades derivadas de la gestión de la emergencia sanitaria por COVID-19 en España.**

Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extensión del COVID-19 en nuestro país ha desbordado las primeras medidas de protección que se habían previsto frente a la pandemia. La demora y falta de capacidad en la respuesta contra el virus se ha puesto de manifiesto, en particular, en relación a la disponibilidad de equipos de protección individual (EPIs), tanto con carácter general como, de manera prioritaria, para asegurar la protección adecuada del personal dedicado a la gestión de esta emergencia sanitaria en sus distintos niveles. Especialmente, la de aquellos profesionales que están en primera línea, como los profesionales sanitarios (médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería, farmacéuticos, etc.), personal de emergencias y protección civil, agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, miembros de las Fuerzas Armadas o funcionarios de prisiones, entre otros, así como la del personal dedicado a la realización de tests y PCR.

En ese sentido, resulta especialmente preocupante que a estas alturas de la pandemia, nuestras autoridades sanitarias hasta el momento hayan sido incapaces de proveer de EPIs no ya a todo este personal, sino tan siquiera a los profesionales sanitarios.

Esta carencia de EPIs dentro de nuestro país resulta especialmente gravosa teniendo en cuenta las enormes dificultades que se han instalado en los mercados internacionales, donde a la incertidumbre se suma una competencia cada vez más enconada para conseguir unos medios de protección cada vez más necesitados por la extensión global de la pandemia y a la vez más escasos en relación a dichas necesidades. Los perjuicios causada por esta situación se han hecho evidentes en casos conocidos estos últimos días, como el de las compras de tests que no reunían los requisitos de fiabilidad mínimos o las retenciones de material en terceros países practicadas por sus respectivas autoridades gubernamentales.

Pese a que en los últimos días, después de una demora considerable, los primeros suministros de material de protección y atención a enfermos por COVID-19 han empezado a ser distribuidos por las Comunidades Autónomas, la escasez crónica de los mismos ha llevado al Ministro de Sanidad, Salvador Illa, a anunciar la intención del Gobierno de promover la

producción nacional de mascarillas y otros elementos que permitan confeccionar EPIs para abastecer la demanda interna de nuestro país, aunque por el momento no se han facilitado mayores detalles al respecto de este programa ni sus previsiones.

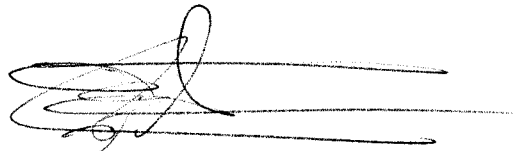
Por otra parte, en los últimos días, coincidiendo con la solicitud de una nueva prórroga del estado de alarma hasta el 26 de abril, desde el Gobierno se ha empezado a barajar la idea de contemplar la posibilidad de una “desescalada” que conlleve un levantamiento gradual o escalonado de las medidas de confinamiento y limitación de movimientos, siempre que se den las condiciones para ello. No obstante, resulta difícil concebir que estas condiciones puedan darse cuando, atendiendo a los planes que están siendo valorados por otros países, todos ellos incluyen la utilización de mascarilla fuera del domicilio por la población en general y de EPIs completos para trabajadores durante el desarrollo de su actividad.

Teniendo presente lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿De cuántos equipos de protección individual (EPIs) dispone actualmente el Ministerio de Sanidad pendientes de distribución entre los servicios sanitarios y otros profesionales destinados a la gestión de esta emergencia sanitaria por COVID-19?
2. ¿Cuántos EPIs ha adquirido hasta el momento y ya se han distribuido entre los interesados a través del sistema de compra centralizada? ¿De qué modo el Ministerio de Sanidad garantiza la coordinación con las autoridades sanitarias autonómicas para asegurar la coherencia de la provisión y abastecimiento de dichos EPIs?
3. ¿Cuántos EPIs ha adquirido y están pendientes de recepción por parte del proveedor?
4. De los EPIs adquiridos hasta ahora, ¿cuántos consisten en mascarillas quirúrgicas? ¿Cuántos son mascarillas de tipo FFP2?
5. ¿Dispone el Gobierno de información detallada y actualizada sobre las necesidades reales de EPIs en todo el territorio nacional, desglosada por territorios, servicios y profesionales dedicados a la gestión de la emergencia sanitaria del COVID-19? En caso contrario, ¿contempla realizar algún estudio que le permita disponer de dicha información?
6. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para asegurar la distribución efectiva de estos EPIs a todos los profesionales que están en la primera línea de la gestión de la emergencia sanitaria por COVID-19, entre ellos profesionales sanitarios, personal de emergencias y protección civil, agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, miembros de las Fuerzas Armadas o funcionarios de prisiones, entre otros, así como para el personal en general dedicado a la realización de tests de contagio o inmunidad frente a la enfermedad?
7. ¿Cuáles son los detalles del programa de fabricación de mascarillas médicas en territorio nacional recientemente anunciado por el Ministro de Sanidad? ¿Cuántas unidades se

espera producir al día? ¿Qué empresas serán las encargadas de fabricarlas? ¿Cuál será el destino de esta producción y con qué criterios se producirá su distribución?

8. ¿Cree el Gobierno viable en estos momentos que se pueda cumplir la recomendación dirigida a la población general de utilizar mascarilla fuera del domicilio, tanto en espacios públicos como en sus interacciones con terceras personas, incluido el centro de trabajo?
9. En su defecto, ¿qué medidas piensa adoptar para asegurar la existencia de mascarillas suficientes para que toda la población pueda cumplir con esta recomendación?
10. En esta línea, ¿contempla el Gobierno la posibilidad de decretar, en algún momento, la obligación, no recomendación, de utilización de mascarilla en los casos señalados?
11. De ser así, ¿qué razones justificarían el cambio de criterio del Gobierno en esta cuestión respecto a las posiciones declaradas inicialmente, donde este uso de mascarilla no sólo no se contemplaba, sino que se desaconsejaba expresamente, aun cuando era una práctica recomendada en cada vez más países afectados por la pandemia de COVID-19?



Guillermo Díaz Gómez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos